

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

885. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A Dª. MIMOUNA EL HAFFARI, Y OTROS EN PROCEDIMIENTO DE LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES Nº 66/2019.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000066 /2019

N . I . G : 52001 41 2 2019 0007324

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, NAIMA BOUHFAS, MIMOUNA EL HAFFARI , HANANE MAKRINI

EDICTO

D./DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por Delito Leve 66/19 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio por Delito Leve 66 / 19 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes y, como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a MIMOUNA EL HAFFARI y a NAIMA BOUHFAS de denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MIMOUNA EL HAFFARI (nacido en Marruecos el 1-1-1991) y a NAIMA BOUHFAS (nacida en Marruecos el 1-1-1994), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 26 de Septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA